



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Agosto del 2022

ACUERDO SALA PLENA N° 000019-2022-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2022 18:31:58 -05:00

I. VISTA:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena del distrito judicial de Cajamarca, de fecha 15 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: En la Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de julio del presente año, los jueces superiores titulares de la Sala Plena de este distrito judicial de Cajamarca, entre otros aspectos, dispusieron que hasta el 15 de agosto del año en curso, las labores de los servidores jurisdiccionales y administrativos, en las provincias de Cajamarca y Chota, se continúen realizando de manera mixta en dos turnos; y, en la provincia de Bambamarca, se instaure dicha modalidad, conforme al siguiente detalle:

PRIMER TURNO	
LABOR PRESENCIAL	De 08:00 a.m. a 1:00 p.m. (5 horas)
LABOR REMOTA	De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (3 horas)
SEGUNDO TURNO	
LABOR REMOTA	De 9:00 a.m. a 12:00 p.m. (3 horas)
LABOR PRESENCIAL	De 1:00 p.m. a 6:00 p.m. (5 horas)

SEGUNDA: Dado al informe expuesto por la Médico Ocupacional integrante del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte, Dra. Carmen Elizabeth Yumbato Juárez, ante los magistrados de la Sala Plena, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de la fecha, donde refirió la notoria disminución de casos por covid-19, en el departamento de Cajamarca (y específicamente en esta Corte), los referidos magistrados acordaron por mayoría retornar a la modalidad de trabajo presencial, a partir del 16 de agosto del presente año.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales fundamentos y de conformidad con el inciso 6) del artículo 90° e inciso 10) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, por mayoría, con los votos minoritarios individuales de los jueces superiores Fernando Bazán Cerdán y Percy Soriano Bazán, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DISPONER a partir del **16 al 31 de agosto del año en curso**, el retorno a la modalidad de **trabajo presencial diario** en jornada completa, de los servidores jurisdiccionales y administrativos, que no pertenezcan al grupo de riesgo predeterminado por Ley, en las sedes judiciales de Cajamarca, Chota y Bambamarca, del distrito judicial de Cajamarca, el cual se efectivizará en el siguiente horario:

De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el **trabajo remoto** se continuará desarrollando únicamente por los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo que no cuenten con el esquema de vacunación completa para la COVID-19 y/o pertenezcan al grupo de riesgo determinado por ley. Se efectuará según lo indicado en la Versión N° 4 del Reglamento "Trabajo Remoto en los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales del Poder Judicial" y será coordinado con el/la jefe/a inmediato/a.

Artículo Tercero.- PRECISAR que en lo demás que corresponda, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000276-2022-CE-PJ, que prorroga hasta el 31 de agosto de 2022, la vigencia del Protocolo denominado "*Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM*".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto.- COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores de Módulos, magistrados y personal jurisdiccional y administrativo y, a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

